

## EXENTO

DECRETO Nº 13905/2014

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nº11226, de fecha 25 de Julio y Memorandum Nº790, de fecha 22 de Agosto, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don ALEJANDRO PAEZ CORTES, por concepto de presentación artística, realizado el día 23 de Agosto del 2014, en el Sector Poconchile, según Programa de nominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don ALEJANDRO PAEZ CORTES, de fecha 22 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:** 

APRUEBASE\el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2014, entre Id Ilustre Municipalidad de Arica y don ALEJANDRO PAEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LEP/CCG/cop.-



## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **ALEJANDRO PAEZ CORTES**

En Arica, a 22 de Agosto de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don ALEJANDRO PAEZ CORTES, R.U.T. N° 11.202.200-7, con domicilio en Pob. Maipú Oriente, Guacolda Nº 1660, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 11226, de fecha 25 de Julio del 2014 y Memorándum Nº 790, de fecha 22 de Agosto del 2014 de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don ALEJANDRO PAEZ CORTES, por concepto de presentación artística (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 23 de Agosto del 2014, en Sector Poconchile, según programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

realizará previa presentación de la pago se documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

ALEJANDRO PAEZ CORTES R.U.T. 11.202.200-7

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

0 2 SEP 2014

SALVADOR TIRRUTIA CARDENAS

ALCÁLDE DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CNC/EMC 22/08/2014